



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

EXP-UNC: 11553/2012

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con la Resolución nro. 142/12 del H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas; atento lo establecido por los artículos 6° y 9° de la Ordenanza HCS nro. 6/08 y lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de CIENCIAS MEDICAS en su Res. 142/12 y, en consecuencia, designar el Comité Evaluador N° 1 correspondiente al Área Clínica Médica de la citada Facultad, que analizará los méritos académicos y la actividad docente de los Profesores cuyas designaciones por concurso venzan en el periodo que corre entre el 1° de noviembre de 2011 y el 31 de octubre de 2012, cuyo detalle obra en el art. 1° de la citada Resolución, que en fotocopia forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A
LOS OCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DOCE.**

sl

Mgter. JHON DORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Dra. HEBE S. GOLDENHERSCH
Vice rectora
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN NRO:

314





Universidad Nacional de Córdoba



1613 - 2013
400 AÑOS



FOM
Facultad de Ciencias Médicas



Exp. 00011553/2012

Córdoba, 19 Abril de 2012

VISTO:

El Art. 6° de la Ordenanza HCS N° 06/2008 que establece que el Honorable Consejo Superior designará los Comités Evaluadores a propuesta de los Honorables Consejos Directivos de cada Facultad;

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al Art. 6 del Reglamento de Evaluación del Desempeño Docente de la Facultad de Ciencias Médicas aprobado por Resolución del HCD N° 690/07 corresponde al Honorable Consejo Directivo proponer al Honorable Consejo Superior un Comité Evaluador para cada una de las áreas establecidas en el Art. 6 del Reglamento mencionado "ut supra", evaluando cada Comité un máximo de 20 docentes;

El Visto Bueno de la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Médicas;

El despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza a fs. 65 y 65 vta. aprobado por el H.C.D en sesión del día 12 de Abril de 2012;

Por ello:

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS RESUELVE:

- **ARTÍCULO 1°:** Proponer al Honorable Consejo Superior la conformación del **Comité Evaluador N° 1: Área Clínica Médica**, como se detalla a continuación:

Titulares	Suplentes
Prof. Dr. Roberto Héctor IERMOLI (Bs. As)	Prof. Dr. Vicente Roque PRIMERANO (La Plata) Prof. Dr. Fernando KOCH (Mendoza)
Prof. Dr. Hernán Ramiro LASCANO (FCEfyN)	Prof. Dra. Lidia Judith SAMAR (F. de Arquitectura) Prof. Dra. María Cristina DALMAGRO (F. de Lenguas)
Prof. Dr. Carlos Augusto NOTA	Prof. Dr. Juan Carlos COPIOLI Prof. Dr. Mario Francisco RAMELLO
Prof. Dr. Gregorio V. KEVORKOF	Prof. Dr. Julio Horacio CARRI Prof. Dr. Norma Graciela PILNIK
Est. Catalina TESSI	Est. María Natalia ZIGGOTTI Est. Sebastián Andrés BERTONE

Prof. Méd. Rogelio Daniel Piza
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Médicas



142

////////////////////

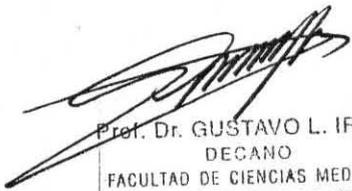
-2-

ARTÍCULO 2º: Elévese al H. Consejo Superior para su aprobación. Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE FECHA DOCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE.



Prof. Méd. Rogelio Daniel Pizzi
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba



Prof. Dr. GUSTAVO L. IRIGOIEN
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°
PP.aiv



142